



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE

Aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión plenaria del día 27 de marzo de 2011 el presupuesto general para el ejercicio de 2011, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas municipales en horario de Secretaría, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente del presupuesto general para 2011 se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

En Cuevas de San Clemente, a 28 de marzo de 2011.

El Alcalde Presidente,  
Eloy Alonso Calvo